

# Acuerdo de Inscripción como Asociado de Nutrición y Bienestar Natural Products de México S. de R.L. de C.V.

**Acuerdo entre la persona cuyos datos aparecen al reverso de este (en lo sucesivo "El Asociado") y Nutrición y Bienestar Natural Products de México S. de R.L. de C.V. (en lo sucesivo "La Compañía"), mismo que será efectivo bajo los siguientes términos y condiciones.**

Por medio de la presente, solicito convertirme en Asociado Independiente de "La Compañía", para lo cual acepto todas y cada una de las condiciones de la presente solicitud y para el mismo fin declaro que:

1. Entiendo y acepto que debo tener al menos 18 años de edad, para celebrar este acuerdo y que este no se considerará perfeccionado hasta ser aceptado por escrito por "La Compañía". Sé y reconozco que SIN EXCEPCIÓN ALGUNA "La Compañía" no permite "Cambios de Patrocinador" ni "Cambio de Línea". El mercadeo en red es un negocio que crea relaciones humanas. Una vez que una persona ha sido patrocinada por alguien, "La Compañía" protege al máximo esa relación. De la misma manera, tampoco puede una persona ya inscrita inscribirse en una línea diferente a la suya a sus familiares consanguíneos, ascendentes, descendentes o colaterales, en línea recta hasta segundo grado (padres, abuelos, cónyuge, hijos y nietos).
2. He leído y analizado cuidadosamente el plan de mercadotecnia y las políticas y procedimientos de "La Compañía" y las reconozco como parte integral de este acuerdo. Entiendo que quedará inscrito solamente haciendo un consumo con un descuento preferencial acorde al plan elegido por mí, sin necesidad de hacer otro pago adicional por concepto de inscripción (en ciertos periodos la membresía de inscripción es gratis; en algunos periodos la membresía de inscripción no es gratis, por lo que debo pagar; y, finalmente, normalmente después de un año de vigencia, la membresía debe renovarse y entonces pago este concepto, acorde a lo que "La Compañía" estipule).
3. Entiendo y acepto que "La Compañía" puede modificar su programa de Mercadotecnia, así como sus políticas y procedimientos en cualquier momento. También acepto que como Asociado tengo el deber de estar al tanto de las modificaciones que hiciera "La Compañía", revisando constantemente las políticas y procedimientos en el sitio de Internet [www.nbnliving.com](http://www.nbnliving.com) para mantenerme familiarizado con ellas.
4. Entiendo que como Asociado Independiente tendré derecho a vender los productos de "La Compañía", debiendo hacerlo en su empaque original y nunca alterar el contenido o reempacarlo y siempre de conformidad con las políticas, procedimientos y programa de mercadotecnia establecidos por la propia compañía. Además, entiendo y acepto que debo respetar estrictamente las Listas de Precios Oficiales, los Descuentos y las Promociones que establezca "La Compañía", sabiendo que cualquier alteración de los mismos puede repercutir en mi negocio y el de mi organización, así como hacerme acreedor de una sanción que va desde bloquear mi Oficina Virtual hasta darme de baja de "La Compañía".
5. Entiendo que "La Compañía" hará el envío de productos dentro de las 24 a 72 horas siguientes de realizarse la orden correspondiente y usará para ello la mejor opción disponible entre las compañías que presten ese servicio en cada área y acepto que el tiempo de entrega puede variar de 2 a 8 días hábiles, dependiendo de la distancia y las facilidades técnicas y logísticas. Es mi responsabilidad proporcionar a "La Compañía" mis datos completos y correctos y cubrir los Gastos de Envío, pues en caso de no realizarse la entrega por estar incorrectos, los costos del reenvío también serán mi responsabilidad. Reconozco que "La Compañía" entrega los productos en perfecto estado a la compañía de paquetería, por lo que en caso de llegarme en mal estado o incompletos, no deberé recibirlos y presentaré mi reclamación a dicha compañía de paquetería para que asuma su responsabilidad.
6. Entiendo y acepto que puedo traspasar o vender mi entidad de negocio como parte del sistema de "La Compañía". En estos casos "La Compañía" pone el precio y las condiciones de la transacción, así como el visto bueno para aceptar o rechazar a la nueva persona que se quedaría como Titular de esta entidad de negocio. Además, entiendo que NO puedo heredar mi entidad de negocio en vida a nadie; el heredar se puede realizar hasta el fallecimiento del Titular de la entidad de negocio, por lo que desde el principio se debe indicar el nombre completo y el parentesco del beneficiario. Cabe mencionar que no es transferible la herencia, salvo que el beneficiario fallezca primero que el Titular. En tales casos, el Titular debe comunicarse a "La Compañía" para actualizar la información del nuevo beneficiario. En caso de que el Titular fallezca sin haber actualizado al beneficiario, la entidad de negocio podría perderse por carecer de información fidedigna y actual. Finalmente, en caso de que tanto el Titular como el beneficiario fallezcan al mismo tiempo, un familiar directo del Titular tendría la oportunidad de comunicarse a "La Compañía" para resolver dicha situación especial. Es importante demostrar el fallecimiento del Titular con una copia del Acta de Defunción certificada para proceder con el traspaso de la entidad de negocio. En caso de no demostrar la veracidad de la defunción, el traspaso NO PROCEDE.
7. Estoy enterado y acepto que mi condición de Asociado Independiente no constituye en modo alguno ningún tipo de "distribución exclusiva" de los productos de "La Compañía"; por lo tanto, no puedo solicitar ni exigir pago de sueldo o retribución alguna como empleado. Este acuerdo no deberá de ninguna manera ser interpretado o entendido como relación laboral "Empleador-empleado" entre "La Compañía" y yo. Sin embargo, acorde a mi rango y organización que llegue a desarrollar, entiendo y acepto que "La Compañía" podría exigirme "cierta exclusividad" debido a los ingresos que estoy recibiendo de ella, y además, "La Compañía" podría establecerme ciertas condiciones razonables adicionales a este Acuerdo que estoy firmado hoy.
8. Entiendo, reconozco y acepto que es mi responsabilidad el pago de los impuestos municipales, estatales y federales que apliquen de acuerdo al desarrollo de mi actividad. Es mi deber obtener los permisos, licencias, registros y todos los requerimientos establecidos por la ley para operar mi negocio, así como pagar mis gastos, impuestos y demás responsabilidades, tanto de índole legal como ético. En aquellos lugares en donde la ley no establezca que "La Compañía" cobre algún impuesto sobre venta, seré responsable de obtener mi registro correspondiente así como de cobrar y reportar mis impuestos de venta. Los impuestos pueden variar en porcentajes, vigencias y aplicación de los mismos, entre ciudades, estados y países, por lo que entiendo y acepto que me someteré a los que regulen y rijan la región donde me encuentre, sin que esto contravenga a lo establecido por "La Compañía", puesto que los impuestos son decretados por los Gobiernos y no por "La Compañía".
9. Entiendo y acepto que no existe una garantía en cuanto al monto de ingreso que recibiré. Mi éxito financiero como Asociado Independiente depende de mi esfuerzo y proviene del volumen de ventas que genere mi organización. Por esta razón, entiendo y acepto que mi compromiso y mi aplicación a desarrollar y apoyar mi organización, será directamente proporcional al aumento y sostenimiento de mis ingresos.
10. Si decido invitar a otras personas a inscribirse como Asociados Independientes de "La Compañía" entiendo y acepto que será mi responsabilidad realizar una labor de entrenamiento a aquellos que invite personalmente, además de supervisar la compra, venta y entrega de productos de estas personas. Adicionalmente, deberé dar seguimiento a sus reuniones personales, boletines, correspondencia por escrito, contactos telefónicos, correo de voz, correos electrónicos, sesiones de entrenamiento, acompañamientos individuales y capacitación acerca del sistema de oficina virtual del Asociado en Internet. De igual forma, reconozco y acepto estar obligado con "La Compañía" a proveerle reportes o evidencias que demuestren que estoy realizando dicha supervisión. Además, reconozco y acepto que tengo el compromiso moral de acudir a todos los llamados y convocatorias que hace "La Compañía", sean estos Seminarios, Entrenamientos, Liderazgos, Aniversarios, Convenciones o lo que fuere, en el entendido que todo ello forma parte de nuestro Sistema de Duplicación y siempre será necesario para el desarrollo y crecimiento sostenido de mi organización.
11. Como Asociado entiendo y acepto que me queda prohibido apropiarme del nombre de "La Compañía" como parte de dominio de nombre en Internet o en cualquier medio publicitario, sea este impreso, electrónico, visual o auditivo, a menos que obtenga consentimiento por escrito de "La Compañía". De igual forma, no podré usar ni el nombre comercial ni el logotipo ni las marcas registradas de "La Compañía" para incluirlos parcial o totalmente como material publicitario ni de promoción de cualquier medio, excepto los provistos para tal efecto por la propia Compañía. Acepto que al no acatar estas disposiciones, podré ser acreedor de sanciones tanto económicas como legales, hasta el grado de entrar en campos de carácter jurídico contra mi persona y contra los involucrados en este particular.
12. La vigencia de este acuerdo es de 12 meses a partir de la fecha de la firma, renovándose automáticamente con solo pagar la anualidad de la membresía. Si en un periodo de 6 (seis) meses no hago consumo alguno, estaré en condiciones de reinscribirme donde mejor convenga a mis intereses, previa notificación por escrito a "La Compañía"; y los beneficios que haya generado mi red, se comprimirán. Ningún Asociado puede hacer consumos a mi nombre sin mi consentimiento ni yo puedo hacer consumos por otros, sin el consentimiento de ellos por escrito.
13. En caso de fallecimiento del Asociado, su organización pasará a quien él haya señalado como beneficiario y tendrá los mismos derechos y obligaciones como Asociado de "La Compañía", tal y como detalló en el apartado número 6 de este contrato.
14. Queda Prohibido al Asociado revender o exhibir los productos en tiendas comerciales u otros lugares de venta al público sin tener previa autorización por escrito de "La Compañía". Además, queda estrictamente prohibida la publicidad impresa o electrónica sin autorización por escrito de "La Compañía", puesto que entiendo que la publicidad de este tipo de productos está regulada por las Autoridades Sanitarias de cada país, y son ellos quienes dictaminan lo que debe anunciarse en dicha publicidad.
15. Para obtener los beneficios señalados en el Plan de Mercadotecnia, el "Asociado" se compromete a adquirir el volumen mínimo semanal en productos NBN Living, acorde al Puntaje establecido por "La Compañía", como el mínimo necesario para cobrar regalías por los consumos de su organización.
16. "La Compañía" se reserva el derecho de rescindir el contrato a cualquier Asociado que sea sorprendido invitando, persuadiendo o incitando a otros Asociados a formar parte de su organización, ya sea en esta o en otra empresa de redes de mercadeo, incluyendo sus invitados directos. Esto incluye cualquier invitación o persuasión, sea directa o indirectamente, sea verbal, por mensajes de texto o de voz, por escrito, por medios electrónicos, por redes sociales o por terceros involucrados, o sea el medio que fuere actual o por existir, el Asociado con estas prácticas, sea esporádicamente o por hábitos indeseables, está en completo riesgo de perder sus ingresos, su organización y todos los beneficios del Plan de Negocios que "La Compañía" extiende a favor de los Asociados.
17. Entiendo y acepto que "La Compañía" está orientada a personas y familias y que exige que los Asociados Independientes nos conduzcamos con los más altos niveles de ética e integridad. Por tanto, no deberé incurrir en falsedad de declaraciones o en expresiones peyorativas respecto de "La Compañía", sus Directivos, sus Productos o los Asociados, ni hacer caer a otras personas en engaño con palabras u omisiones respecto de los beneficios de los productos o las ganancias derivadas del plan de mercadotecnia. Estoy consciente que el incurrir en faltas de esta naturaleza, también es causa de rescisión del Contrato y por consecuencia, perder todos los beneficios ya mencionados que el Plan de Negocios de "La Compañía" tiene a favor de los Asociados.
18. La violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente acuerdo será motivo de rescisión automática del Contrato, independientemente de las acciones legales que se ejerzan en contra de la parte que haya violado lo estipulado en este convenio, reclamando los daños y perjuicios que se hayan causado.
19. Además, pudieran presentarse con el tiempo acciones no contempladas en este Contrato, por lo que acorde a los tiempos y a los cambios que los sistemas mismos presentan, queda estipulado a través del Contrato actual, que cualesquiera que fueren estos casos desconocidos al día de hoy, pero existentes en un futuro cercano o lejano, y que estas sean consideradas por sentido común faltas a las políticas y procedimientos de "La Compañía", también serán causa de rescisión de Contrato automáticamente, aunque para el día hoy todavía no existieran.
20. Queda expresamente estipulado por las partes que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato se someten a los jueces y tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, renunciando al fuero de cualquier otro domicilio presente o futuro. De igual forma, se conviene que serán a cargo del que viole las cláusulas del presente contrato todos los gastos judiciales o extrajudiciales al que diere lugar por incumplimiento del mismo.

Firma de Aceptación